

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de abril de Dos Mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-013-2007-00035-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	CHEVYPLAN
DEMANDADO	SANDRA CRISTINA OSORIO Y JOWEN ALAN ABAD GOMEZ
PROVIDENCIA	Auto 1050V
DECISIÓN	Ordena oficiar

Teniendo en cuenta la respuesta de TRANSUNION y por solicitud de la parte demandante se accede a la solicitud presentada por la parte demandante de la siguiente manera. Se ordena oficiar a Transunion para que Informe el nombre de las entidades y los productos financieros que poseen los demandados SANDRA CRISTINA OSORIO con cc. 43267062 y JOWEN ALAN ABAD GOMEZ CC. 71769805 Por intermedio de la Oficina de apoyo Judicial se ordena la realización del oficio correspondiente.

Correo electrónico de la dependiente acreditada maría.saldarriaga@cobrocoactivo.com.co

.-Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS	
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.	
Medellín,	de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.